Comunidad de Madrid

Dirección General de Infancia,
Familia y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL

En relación al Proyecto de decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación académica y el currículo de la etapa de educación infantil, remitido a efectos de que se formulen las observaciones que, en su caso, se estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones, la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad no considera oportuno formular observaciones.

En Madrid, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE
INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

Alberto San Juan Llorente

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL.